



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 115/2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 158/2015. (2015062333)

Ha recaído sentencia firme n.º 115/2015, de 31 de julio, por la que se resuelve el procedimiento abreviado n.º 158/2015 promovido por la Procuradora de los Tribunales Sra. Aranda, y asistida de la Letrado, Sra Aguado, en nombre y representación de la parte recurrente "The Phone House Spain, SLU", siendo demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado; recurso que versa sobre la Resolución de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo de la Consejería demandada, de 10 de marzo de 2015, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la Resolución del Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura de 29 de enero de 2014, por la que se imponía a la recurrente una sanción de mil doscientos euros (1200 €) por la comisión de una infracción leve dentro del expediente n.º 90/2013-BA.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 115/2015, de 31 de julio, por la que se resuelve el procedimiento abreviado n.º 158/2015, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contenciosos administrativo presentado contra la resolución identificada en el fundamento jurídico primero de la presente, declarando nula la misma por ser contraria a Derecho, con imposición de costas a la Administración demandada".

Mérida, a 17 de septiembre de 2015.

La Secretaría General de Arquitectura,
Vivienda y Políticas de Consumo,
M.ª ISABEL MORENO DUQUE